

19393 *RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2006, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar, marca Chromagen, modelo CR10 S8, fabricado por Chromagen España, S.L.*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Chromagen España, S.L., con domicilio social en C/ Brújula, 3, polígono industrial PISA, Mairena de Aljarafe, 41927 Sevilla, para la certificación de un captador solar, fabricado por Chromagen España, S.L., en su instalación industrial ubicada en Israel.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya certificación se solicita, y que el laboratorio Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, mediante dictamen técnico con clave CA/RPT/4451/014/INTA/06, y la entidad colaboradora ATISAE, por certificado de clave IA-05/0304-SN/SE, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 28 de julio de 1980 sobre exigencias técnicas de los paneles solares.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-9706, y con fecha de caducidad el día 19 de septiembre de 2009, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del 19 de septiembre de 2009.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marca: Chromagen.
Modelo: CR 10 S8.
Características:

Material absorbente: Cobre.
Tratamiento superficial: Cromo negro sobre níquel claro.
Superficie de apertura: 2,17 m².
Superficie de absorbente: 2,14 m².

Madrid, 19 de septiembre de 2006.—El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

19394 *RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2006, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar de vacío, marca Westfa, modelo VRK 25, fabricado por GreenOne Tec Solar Industrie GmbH.*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Westfa GmbH, con domicilio social en Feldmühlenstrabe, 19, 58099 Hagen (Alemania), para la certificación de un captador solar de vacío, fabricado por GreenOne Tec Solar Industrie GmbH, en su instalación industrial ubicada en Austria.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Centro Nacional de Energías Renovables (CENER) con clave n.º 30.0099.1.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad OQS Certificación y Evaluación, S.L. (OQS) confirma que GreenOne Tec Solar Industrie GmbH cumple los requisitos de la norma ISO 9001:2000.

Resultando que se ha presentado certificado expedido por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) en el que se considera que los certificados emitidos por la entidad OQS Certificación y Evaluación, S.L. (OQS), aportan el mismo nivel de confianza que los emitidos por entidades de certificación acreditadas por ENAC.

Por todo lo anterior, se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 28 de julio de 1980, sobre exigencias técnicas de los paneles solares.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-9906, y con fecha de caducidad el día 20 de septiembre de 2009, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del 20 de septiembre de 2009.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marca: Westfa.
Modelo: VRK 25.
Características:
Material absorbente: Vidrio de borosilicato.
Tratamiento superficial: Selectivo.
Superficie de apertura: 2,24 m².
Superficie de absorbente (proyectada): 0,746 m².

Madrid, 20 de septiembre de 2006.—El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

19395 *RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2006, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar plano, marca Westfa, modelo ADK 25 ECO, fabricado por GreenOne Tec Solar Industrie GmbH.*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Westfa GmbH, con domicilio social en Feldmühlenstrabe, 19, 58099 Hagen (Alemania), para la certificación de un captador solar plano, fabricado por GreenOne Tec Solar Industrie GmbH, en su instalación industrial ubicada en Austria.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Centro Nacional de Energías Renovables (CENER), con clave n.º 30.0137.0.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad OQS Certificación y Evaluación, S.L. (OQS), confirma que GreenOne Tec Solar Industrie GmbH, cumple los requisitos de la norma ISO 9001:2000.

Resultando que se ha presentado certificado expedido por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) en el que se considera que los certificados emitidos por la entidad OQS Certificación y Evaluación, S.L. (OQS) aportan el mismo nivel de confianza que los emitidos por entidades de certificación acreditadas por ENAC.

Por todo lo anterior, se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 28 de julio de 1980, sobre exigencias técnicas de los paneles solares.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-9806, y con fecha de caducidad el día 20 de septiembre de 2009, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del 20 de septiembre de 2009.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.